



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 000016 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 22 OCT 2024

VISTO:

El Informe N°750-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ. de fecha 10 de setiembre del 2024, Informe Técnico N°010-2024/GOB.REG.TUMBES-GRR-ORA-OCP-VHSR. de fecha 04 de setiembre del 2024, Oficio N°1358-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DR. de fecha 23 de agosto del 2024, Informe N° 102-2024-GRT-DRSS-HR-II-2-JAMO-DE-INF. de fecha 21 de agosto del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, denominado Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento establece principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, las mismas que abarcan desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del Sector Público;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que, las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial; y, en el ámbito de sus respectivas competencias realizar inspecciones de los bienes de sus respectivas Entidades para verificar el uso y destino de los mismos, entre otras;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 0000016 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 22 OCT 2024

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, la cual se encuentra vigente desde el 27 de diciembre del 2021, la misma que establece en el Título VIII Disposición final, Capítulo I Actos de Administración, Sub Capítulo I Afectación en uso, lo siguiente:

Artículo 54° Definición de Afectación en uso: Acto de administración a través del cual las Entidades u Organizaciones de la Entidad otorgan la posesión de bienes muebles patrimoniales, a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, para el cumplimiento de una finalidad pública.

Artículo 56° Plazo de afectación en uso, numeral 56.1: La Afectación en Uso se aprueba hasta por un plazo máximo de un (01) año renovable por única vez hasta por el mismo periodo.

Artículo 57° Trámite para la Afectación en Uso, numeral 57.2: La OCP de la Entidad u Organización de la entidad propietaria del bien mueble patrimonial, previa conformidad de la unidad orgánica a la que se encuentra asignado el mismo, emite el informe técnico evaluando la procedencia o no de la solicitud y remite la documentación a la OGA, para la aprobación de la afectación en uso (...), numeral 57.3: La entrega del bien mueble patrimonial se efectiviza mediante la Suscripción del Acta de Entrega – Recepción por los responsables de la OCP.

Artículo 58° Causales de Extinción, establece las siguientes causales: a. Daño o sustracción, b. Extinción de la Afectataria, c. Incumplimiento de la Finalidad, d. Necesidad ante Estado de Emergencia, e. Renuncia y f. Transferencia.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000016 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 22 OCT 2024

Que, mediante Informe N° 102-2024-GRT-DRSS-HR-II-2-JAMO-DE-INF. de fecha 21 de agosto del 2024, el Ing. Sist. José Jacinto Purizaga Dioses, jefe del área de Informática del Hospital Regional JAMO – II – 2, solicita la afectación en uso de bien mueble: switch, capa 3, marca: HP, modelo HP Office connec 1920S, para poder segmentar, conectar nuestra red de datos y obtener mayores conexiones de equipos y VLANs.



Que, mediante Oficio N° 1358-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE. de fecha 23 de agosto del 2024, el M.C. Raúl Rivera Clavo, director ejecutivo del Hospital Regional II-2 JAMO-Tumbes, solicita la afectación en uso de bien mueble: switch, capa 3, marca: HP, modelo HP Office connec 1920S, ya que las áreas y unidades se verían afectadas al no tener conexión de red.



Que, mediante Informe Técnico N°010 -2024/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR, de fecha 04 de setiembre del 2024, la Oficina de Control Patrimonial, luego de realizar el análisis y evaluación de la documentación, pronuncia la procedencia de la Afectación en Uso del bien mueble patrimonial, detallado en el citado informe, razón por la cual solicita a la Oficina Regional de Administración, la aprobación de la Afectación en uso por el plazo de un (01) año a favor del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2-Tumbes.



Que, mediante Informe N° 750-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ. de fecha 10 de setiembre del 2024, el Mg. Abog. Edmundo Alberto Sipiñón Riojas, jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre la afectación en uso de bien mueble, indicando que resulta viable la aprobación de la afectación en uso de bien mueble a favor del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" – Jamo II-2 Tumbes, por el plazo de un (01) año.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 0000016 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 22 OCT 2024

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la Oficina de Control Patrimonial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General Regional, y;

Que, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA AFECTACIÓN EN USO, de un bien mueble patrimonial, a favor del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2-Tumbes, por el plazo de un (01) año, cuyas características se detallan en el Apéndice: A, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la responsabilidad el Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2-Tumbes, de utilizar el Bien Mueble Patrimonial afectado en uso para los fines requeridos: operatividad de los equipos informáticos; conservándolo diligentemente, asumiendo los gastos de conservación, mantenimiento, custodia u otros que pudieren generarse.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000716 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 22 OCT 2024

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, suscribir el Acta de Entrega-Recepción del Bien Mueble Patrimonial afectado en Uso, en conjunto con el responsable de Control Patrimonial del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2-Tumbes, o funcionario designado.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Dirección Nacional de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2-Tumbes, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y de Control Patrimonial del Gobierno Regional Tumbes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Jackeline B. Cornejo Hidalgo
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 000016 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, **22 OCT 2024**

Apéndice A: FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL AFECTADO EN USO A FAVOR DEL HOSPITAL REGIONAL

"JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA" JAMO II-2-TUMBES.

Nº DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO DE CONSERVACION	
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE		OTROS
1	95228117-0005	SWITCH DE RED	HP	HP OFFICE CONNECT 1920S JL382A	NEGRO		CN7AK3MF2C		REGULAR

